MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS
CONCEJO MUNICIPAL

A C U E R D O Nro 010

(Abril 29 de 1.999)

POR EL CUAL SE LEGALIZAN UNOS PAGOS DE MANO DE OBRA DE LA CONSTRUCCION DEL ALCANTARILLADO DEL CORREGIMIENTO DE HOYORRICO.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 4a DE 1.913 Y EL DECRETO 1333 DE 1.986 Y,

C O N S I D E R A N D O :

a. Que la Contraloría Municipal ha dejado bajo la responsabilidad del Sr. Alcalde la suma de dos millones cuatrocientos veintitres mil novecientos sesenta pesos M/L. ($2'423.960.oo), que corresponden a mano de obra y otros gastos menores de la construcción del alcantarillado del Corregimiento de Hoyorrico.

b. Que dicha cantidad de dinero fue dejada a cargo del señor Alcalde por cuanto que las planillas y cuentas de pagos de salarios de los obreros y otros gastos menores que ocasionó la construcción del alcantarillado del Corregimiento de Hoyorrico, por no existir otra persona dentro de ese personal, se hicieron a nombre del Sr Tuluio Bedoya, oficial de Acuantioquia, quien fue prestado por dicha entidad al Municipio para que se encargara de dirigir las obras, por tener la experiencia requerida.

c. Que al firmar las cuentas y contratos, el Señor Tulio Bedoya, queda como contratista del Municipio, lo cual no es permitido por la Ley, y - quien pude legalizar dichas erogaciones, lo es el Honorable Concejo Municipal.

d. Que el Alcantarillado del Corregimiento de Hoyorrico se construyó por administración directa, esto es, Don Tulio Bedoya con la asistencia de los ingenieros de Acuantioquia y el Municipio, dirigió los trabajos, y a los obreros se les pagó salario diario, esto es las obras no se realizaron mediante la intervención de contratistas.

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO.- Legalizar en la persona del Señor Alcalde la suma de dos millones cuatrocientos veintitres mil novecientos sesenta pesos M/L, ($2423.960.oo), que corresponden al valor de - los salarios y otros gastos menores de los trabajadores que construyeron

MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS
CONCEJO MUNICIPAL

el alcantarillado del Corregimiento de Hoyorrico.

ARTICULO SEGUNDO.- Solicitar a la Contraloría Municipal el fenecimiento de plano de las cuentas a que se refiere el artículo anterior.

ARTICULO TERCERO.- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

DADO EN EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS A LOS VEINTI NUEVE (29) DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA (1.990).

COLOMBIA - ANTIOQUIA
CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS

JORGE IVAN PEÑA RUIZ
Presidente Concejo

CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS (Ant.)

MARTHA ALICIA HERNANDEZ
Secretaria

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN TRES (3) DEBATES DIFERENTES DURANTE LOS DIAS VEINTISIETE (27) VEINTIOCHO (28) Y VEINTINUEVE (29) DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA (1.990).

CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS (Ant.)

MARTHA ALICIA HERNANDEZ
Secretaria

ALCALDIA MUNICIPAL

Santa Rosa de Osos 5 de Mayo de 1990

EL ACUERDO No. 010 fué recibido en ésta fecha.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

ALCALDIA POPULAR MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS
ALCALDE

CERTIFICO

Que el acuerdo No. 010 que antecede fué publicado hoy 6 de Mayo de 1990 día de concurso público.

SECRETARIO

ALCALDIA POPULAR MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS
SECRETARIO

ALCALDIA POPULAR MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS
SECRETARIO